JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADAS	GILMA CASTAÑEDA DE TANGARIFE y BERTHA MARIA DEL SOCORRO SALAZAR MONTENEGRO
ASUNTO	TERMINACIÓN POR PAGO
RADICADO	2020-00049

En atención a que la parte actora, en escrito que antecede solicitó la terminación del proceso, por pago total de la obligación, por encontrarlo procedente legalmente, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., este Despacho accederá a ello.

En consonancia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Terminado por Pago total de la obligación el presente proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con NIT 860.034.594-1, antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra GILMA CASTAÑEDA DE TANGARIFE y BERTHA MARIA DEL SOCORRO SALAZAR MONTENEGRO, identificadas con C.C. Nos. 32´413.621 y 39´350.986, respectivamente, de conformidad con el art. 461 ibídem.

SEGUNDO: Ordena la cancelación del embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **001-1190054, 001-1182498 y 001-1182608** inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, sin que se haga necesario expedir comunicación de levantamiento de esta medida, toda vez que la decretada no se efectivizó, dado que se observa que no han sido retirados los oficios respectivos.

TERCERO: Ordenar el desglose de los títulos aportados como base para recaudo, esto es, del pagaré No. 504119016262 y la primera copia de la escritura de constitución del gravamen hipotecario que la garantiza. En consecuencia, se requiere a la parte interesada a fin de que a su costa aporte las copias de los documentos que serán desglosados.

CUARTO: Sin condena en costas por cuanto no se causaron.

QUINTO: ARCHIVAR el proceso previa anotación en el sistema de gestión judicial, una vez cumplido lo anterior

NOTIFIQUESE

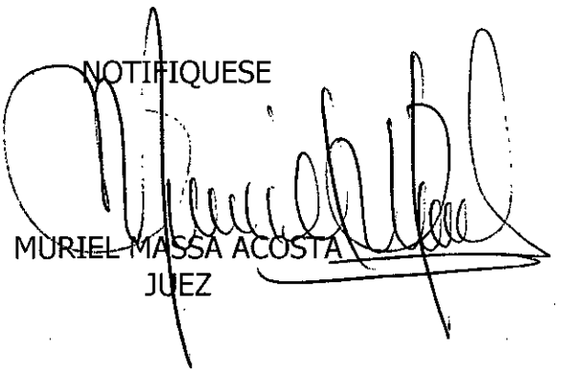

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 97.
Hoy, 10 de diciembre de 2.020

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario